


Municipalidad de San Lorenzo
RUC N°:
Expediente N°: 1167/2022
San Lorenzo, Viernes, 11 de Febrero de 2022
**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**
E. _____ S. _____ D. _____

 El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

 con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

 Nacionalidad: **Paraguaya**

 Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

 de la Localidad de: **Sin Especificar**

 Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

 Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**
Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

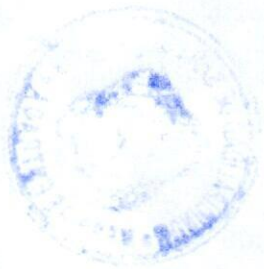
**R. J. M. N° 23/2022 POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL. LA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO DE LAS CALLES TANCREDO NEVES, DR.
BENJAMIN ACEVAL Y DR. JUAN MANUEL FRUTOS DEL BARRIO ÑU PORA DE NUESTRA
CIUDAD..=**

Requisitos _____

Presento? _____

Firma del Solicitante

	Municipalidad de San Lorenzo Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada
	Expediente N°: 1167/2022 Recurrente: JUNTA MUNICIPAL Solicita: Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL
Fecha/Hora: 11/02/2022 11:23:08	
dilopez	 Firma del Encargado





RESOLUCION N°: 23/2022 (VEINTE Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO DE LAS CALLES TANCREDO NEVES, DR. BENJAMIN ACEVAL Y DR. JUAN MANUEL FRUTOS DEL BARRIO ÑU PORA DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta conjunta presentada por los Concejales Municipales Sr. Alcibiades Quiñonez y el Lic. Hernán Lidio Domínguez Ferras en la que manifiesta la nota presentada por frentistas del Barrio Ñu Pora en la que solicitan la construcción de empedrado en las calles Tancredo Neves, Dr. Benjamin Aceval y Dr. Juan Manuel Frutos del barrio Ñu Pora de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO:

Que, es de trascendental importancia la construcción de empedrado en las solicitadas por los vecinos, ya que el estado en el que se encuentran las mismas dificultan el acceso a calles principales y transversales (sic).-----

Que, la Ley 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL" en su Capítulo III "De las Funciones Municipales" Art. 12° De las Funciones" dispone que: "...Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones..." (sic)-----

Que, la Minuta Conjunta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) SOLICITAR la construcción de pavimento pétreo tipo empedrado de las calles Tancredo Neves en un tramo de 400 mts, Dr. Benjamin Aceval en un tramo de 100 mts y Dr. Juan Manuel Frutos en un tramo de 300 mts del barrio Ñu Pora de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal